

NORMATIVA

TALLERES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

PUNTO 1. Descripción:

Los Talleres Transversales de la FEE (en adelante, talleres) son cursos optativos de corta duración. Su objetivo es proporcionar a nuestros estudiantes una formación complementaria y de carácter transversal, esto es, que pueda ser de utilidad en las diferentes materias impartidas en los Grados así como también en su carrera profesional.

PUNTO 2. Objetivos:

1. Mejorar habilidades generales profesionales, entre otras, las habilidades analíticas, de presentación de trabajos académicos, de procesamiento de datos, y de edición de textos de los alumnos de nuestra Facultad.
2. Preparar a nuestros estudiantes para la salida al mercado laboral.

PUNTO 3. Estructura:

Se ofrecen 4 bloques de talleres formativos diferentes a lo largo del curso académico, dos bloques por semestre. Cada taller consta de sesiones presenciales de 2 horas durante 5 viernes lectivos consecutivos. Todas las clases se impartirán en las aulas de informática del edificio G.M. de Jovellanos, en el Campus de la UIB.

PUNTO 4. Carga de trabajo / créditos ECTS:

Cada taller consta de 10 horas lectivas presenciales y 15 de trabajo autónomo por parte del estudiante. Por cada taller cursado satisfactoriamente (calificación "apto"), al estudiante se le reconocerá un crédito ECTS optativo del grado que esté cursando, con un máximo de 6 créditos (6 talleres).

PUNTO 5. Plazas:

El número de plazas por taller/año se limita a 25 estudiantes. El número mínimo de matriculados para que se ofrezca un taller es de 5 estudiantes.

PUNTO 6. Proceso de matriculación:

El proceso de matriculación consta de 4 fases:

1. Preinscripción: El alumno interesado en cursar alguno(s) de los talleres debe rellenar un formulario de preinscripción disponible en la web de los talleres (<http://fee.uib.cat/Tallers/>). El plazo de preinscripción está siempre abierto. Una vez rellenado el formulario, el estudiante recibirá automáticamente un e-mail de confirmación. Este e-mail no garantiza en ningún caso que vaya a obtener una plaza. Las preinscripciones no aceptadas de un año académico no se guardan para el año siguiente.
2. Confirmación: La Facultad evalúa solicitudes y asigna plazas dos semanas antes de la fecha establecida como comienzo del taller. Todas aquellas solicitudes de preinscripción recibidas dentro de las dos semanas previas al comienzo del correspondiente taller **no serán tenidas en cuenta** salvo que quedasen plazas vacantes. La Facultad publicará la lista de preinscripciones aceptadas así como la lista de alumnos en lista de espera en la web de los talleres dentro de las dos semanas previas al comienzo del taller.
3. Plazo de aceptación/renuncia: Una vez asignada una plaza, la Facultad se pondrá en contacto con el alumno/a aceptado por e-mail. A partir de ese momento, el alumno/a dispondrá de tres días hábiles para responder aceptando o renunciando a su plaza. En caso de no recibir respuesta o de que el/la alumna decline participar, se le ofrecerá su plaza al primer alumno en lista de espera.
4. Lista definitiva: Dentro la semana previa al comienzo del taller, se hará pública en la web de los talleres, la lista definitiva de alumnos aceptados.

PUNTO 7. Compromiso de asistencia:

Una vez confirmada la asistencia al curso, **el alumno se compromete a asistir** al menos a 4 de las 5 sesiones presenciales del taller. En caso de incumplir este compromiso, el alumno/a:

1. Recibiría un “no apto” en la calificación del taller
2. No podrá volver a matricularse en el taller correspondiente.
3. Perderá su prioridad a la hora de matricularse a cualquier otro taller durante las siguientes 4 rondas de talleres.

Si el alumno justifica su no asistencia al curso por alguna de las causas indicadas en el Reglamento Académico (Artículo 23, punto 5¹), las penalizaciones arriba indicadas no se aplicarían.

¹ Reglamento Académico de la UIB se puede consultar en:
<https://seu.uib.cat/fou/acord/109/10959.html>

PUNTO 8. Prioridad:

Los criterios de prioridad en la selección de preinscripciones son los siguientes:

1. Estudiantes de la FEE (GADE, GAID, GATU, GECO, GETU), sin prioridad alguna entre grados.
2. Curso del Grado (estudiantes de cuarto año tienen prioridad sobre los de tercero, los de tercero sobre los de segundo, etc.)
3. Estudiantes de otras Facultades, por curso del grado.

PUNTO 9. Excepciones a los criterios de prioridad:

Aplican las siguientes excepciones a los criterios de prioridad establecidos en el PUNTO 8 de esta normativa:

1. Los alumnos en periodo de sanción por incumplimiento de asistencia en talleres anteriores (ver PUNTO 7) pierden cualquier prioridad en el proceso de matriculación.
2. Alumnos que hayan intentado matricularse en un mismo taller en al menos dos ocasiones anteriores y no hayan sido aceptados tendrán prioridad máxima.
3. Alumnos que soliciten inscripción en dos talleres que se solapan (misma franja horaria): se les confirmará aceptación en el taller con menor número de inscritos.

PUNTO 10. Calificaciones:

La evaluación de los alumnos depende exclusivamente del profesor de cada taller. La calificación sólo puede ser “apto” o “no apto”.